



**FIDA**  
**FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA**  
**Consejo de Gobernadores – Período de sesiones en el 25° Aniversario**

Roma, 19 y 20 de febrero de 2003

**PROGRAMA DE LABORES Y PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL FIDA  
PARA EL AÑO 2003**

1. Con relación a la nota 1 de la página ii del Programa de Labores y Presupuesto Administrativo del FIDA para el año 2003 (documento GC 26/L.6), se invita al Consejo de Gobernadores a aprobar el presupuesto al tipo de cambio vigente del euro respecto del dólar estadounidense. El presupuesto fue calculado originalmente a un tipo de cambio de EUR 1,070/USD 1, es decir, el tipo de cambio medio previsto para 2003.
2. El tipo vigente corresponde a la última cotización en el mercado de Londres, es decir, EUR 1,072/USD 1. El Presidente recomienda que el Consejo de Gobernadores adopte este tipo de cambio a los fines de recalcular el presupuesto administrativo del FIDA para el año 2003.
3. Por todo lo anterior, en el cuarto párrafo del proyecto de resolución que figura en la página ii del documento GC 26/L.6, la cuantía del presupuesto administrativo del FIDA para el año 2003 seguirá siendo de USD 45,2 millones.

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN RELATIVA AL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DEL FIDA PARA EL AÑO 2003

### Resolución .../XXVI

#### Presupuesto Administrativo del FIDA para el año 2003

#### El Consejo de Gobernadores del FIDA,

**Teniendo presente** la sección 10 del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA* y el artículo VI del *Reglamento Financiero del FIDA*;

**Tomando nota** de que la Junta Ejecutiva, en su 77º período de sesiones, examinó y aprobó un Programa de Labores del FIDA para el año 2003 de una cuantía de DEG 342,4 millones y una asignación total con destino al Servicio de Financiación de la Elaboración de Programas de USD 27,6 millones;

**Habiendo considerado** el examen por la Junta Ejecutiva, en su 77º período de sesiones, del proyecto de Presupuesto Administrativo del FIDA para el año 2003;

**Aprueba** el Presupuesto Administrativo del FIDA para el año 2003, contenido en el documento GC 26/L.6, por la cuantía de USD 45,2 millones, determinada sobre la base de un tipo de cambio de Euro 1,072/USD 1,00, y asimismo autoriza a la Junta Ejecutiva a aprobar toda financiación que aún fuera necesaria tras recibir las contribuciones voluntarias, para llevar a cabo la evaluación independiente del FIDA, lo que se registrará como gasto extraordinario no recurrente del Presupuesto Administrativo propuesto para 2003; y

**Decide** que, si el valor medio del dólar estadounidense en relación con el euro varía en 2003 respecto del tipo de cambio utilizado para calcular el presupuesto, el total del equivalente en dólares estadounidenses de los gastos del presupuesto en euros se ajustará en igual proporción que la que haya entre el tipo de cambio efectivo en 2003 y el tipo de cambio empleado en el presupuesto.